



Asunto: Exhorto a Presidentes Municipales, Concejos Municipales y Comisionados Municipales, para activar y mantener activas sus cuentas Bancarias.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de noviembre de 2023.

**PRESIDENTES MUNICIPALES, CONCEJOS MUNICIPALES
Y COMISIONADOS MUNICIPALES.
P R E S E N T E.**

En seguimiento a los acuerdos tomados dentro de las Minutas de Trabajo para atender los resultados 18 de la auditoría. 1404 "Distribución de las Participaciones Federales", 11 de la auditoría 1405, "Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" y 8 de la auditoría 1406, "Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" todas de la cuenta pública 2022, y en atención a lo dispuesto por el Artículo 8, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

"Las Participaciones se transferirán a las cuentas bancarias productivas específicas aperturadas para cada uno de los fondos que la integran y que sean notificadas a la Secretaría anualmente, mediante acta de cabildo aprobada por mayoría de sus integrantes, donde conste la institución financiera, clabe interbancaria y el número de referencia de las mismas". (Reforma según Decreto Núm. 8 PPOE Cuarta Sección de fecha 29-12-2018)

Derivado de lo anterior, se Exhorta a los Presidentes Municipales, Concejos Municipales y Comisionados Municipales, para que durante el ejercicio 2024, al aperturar sus cuentas bancarias productivas específicas con la Institución Bancaria de su preferencia, se cercioren y verifiquen periódicamente que, dichas cuentas bancarias se encuentren activas y mantenerlas así durante el ejercicio fiscal correspondiente; lo anterior para estar en posibilidades de realizar las ministraciones de las Participaciones y Aportaciones Federales, en tiempo y forma, evitando así posibles rechazos bancarios.

Finalmente, no omito mencionar que el rechazo de los pagos, genera retraso en las ministraciones a los municipios, lo cual es motivo de observación por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Lo anterior, con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1., 1.1., 1.1.3., 5 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

TESORERA

C.P. ROSA MARÍA SAAVEDRA GUZMÁN.

C.C.P. C.P. Andrea Fabiola Acevedo Merlín, Subsecretaria de Egresos Contabilidad y Tesorería. Para conocimiento. Expediente.

Valido: C.P. Luis Alfredo Poblano Contreras, Coordinador de Control Financiero.

Revisó: Lic. Luis Antonio García Luna, Encargado de Despacho del Departamento de Participaciones Municipales.

Elaboró: C.P. Christopher Escobar Silva.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900